



00088001

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA:

"CRIPADA S. A."

CUANTIA:

CAP. ANT. USD 17,000.00

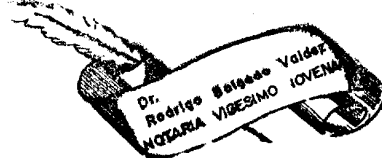
CAP. AUM. USD 43,000.00

CAP. ACT. USD 60,000.00

DI. 4

R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, ocho de febrero del año dos mil seis, ante mí, el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparece: el señor JORGE STALIN MARTINEZ PLAZA, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía CRIPADA S. A., conforme consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y poder obligarse a quien de



conocer doy fe, por cuanto me presenta sus documentos de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Jorge Stalin Martínez Plaza, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, por los derechos que representa como Gerente y por lo tanto representante legal de CRIPADA S.A., tal como se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta a la presente escritura. ~~El compareciente es hábil en derecho para obligarse y contratar~~ SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, ~~doctor Enrique Díaz Ballesteros~~, el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete (1997), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía CRIPADA CIA. LTDA. DOS.- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, ~~doctor Enrique Díaz Ballesteros~~, el veintiséis (26) de marzo de dos mil uno (2001), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos (2) de julio del mismo año, se aumento el capital social de la compañía de ochenta dólares (\$80,00) a dos mil quinientos dólares (\$2.500,00) y consiguientemente se reformaron los Estatutos Sociales. Dicha reforma de estatutos incluyó además la

2002032

transformación de la compañía, reforma y codificación de los estatutos, pasando la compañía de CRIPADA CIA. LTDA., a CRIPADA S.A. **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésimo Sexta del Cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas el diecinueve (19) de agosto de dos mil tres (2003), y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco (05) de abril de dos mil cuatro (2004), la compañía CRIPADA S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos, quedando con un capital suscrito y pagado de diez y siete mil dólares americanos. (\$17.000,00). **CUATRO.-** Mediante Acta de Junta General Universal de Accionistas de CRIPADA S.A., realizada el dos (2) de diciembre de dos mil cinco (2005), cuya copia debidamente certificada se agrega como habilitante, se aprobó por unanimidad aumentar el capital de la compañía, en la suma de cuarenta y tres mil dólares (\$ 43.000,00), pagados mediante la cuenta denominada "reservas de capital", en la suma de cuarenta y dos mil seiscientos once dólares americanos con ochenta y seis centavos (US\$ 42.611,86), y, mediante un pago en numerario de trescientos ochenta y ocho dólares con catorce centavos (US\$388,14), los cuales en su totalidad son equivalentes a cuarenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, esto es, hasta alcanzar la suma de sesenta mil dólares americanos (US\$ 60.000,00), dividido en sesenta mil (60.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y consiguientemente reformar los Estatutos Sociales de la compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con base a los antecedentes enunciados, el compareciente, señor

42.611,86
388,14
43000,00

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO JOVENA

Jorge Stalin Martínez Plaza a nombre y representación de la compañía CRIPADA S.A., en su calidad de Gerente, otorga las siguientes declaraciones: UNO: Se aumenta el capital de la compañía CRIPADA S.A. conforme a lo establecido por la Junta General Universal de Accionistas, pagados mediante la cuenta denominada "reservas de capital", en la suma de cuarenta y dos mil seiscientos once dólares americanos con ochenta y seis centavos (US\$ 42.611,86), y, mediante un pago en numerario de trescientos ochenta y ocho dólares con catorce centavos (US\$ 388,14), los cuales en su totalidad son equivalentes a cuarenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, esto es, hasta alcanzar la suma de sesenta mil dólares americanos (US\$60.000,00), dividido en sesenta mil (60.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; DOS: Este aumento de capital se refleja mediante el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	Acciones Actuales	Capital Actual	Capital aumentado mediante reserva de capital	Capital aumentado en numerario	Total Capital Aumentado	Total Acciones Aumentadas	Total Acciones	Total Capital
Jorge S. Martínez P.	15860	US\$15860	40055,14	384,38	US\$40420	40420	58400	US\$58400
Hipólita Enríquez O.	510	US\$510	1278,36	11,84	US\$1290	1290	1800	US\$1800
Gloria Sánchez P.	510	US\$510	1278,36	11,84	US\$1290	1290	1800	US\$1800
Total:	17.000	US\$17.000	42611,86	398,14	US\$43000	43000	60000	US\$60000

TRES: Con base en todo lo expuesto, se reforman los
Artículos Cuarto Quinto de los Estatutos Sociales de CRIPADA

000003

S.A. de manera que en adelante diga: "ARTICULO CUARTO.-
El capital social de la Compañía es de sesenta mil dólares (US\$
60.000,00), dividido en sesenta mil acciones (60.000) ordinarias
y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero
cero cero cero cero uno al sesenta mil inclusive. Dicho capital
podrá aumentarse o disminuirse por Resolución de la Junta
General de Accionistas". De la misma manera, se reforma
el Artículo Quinto del Estatuto, que en adelante dirá:
"ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía
y la forma de pago del mismo se hallan constituidos según el
cuadro de integración de capital a continuación detallado:-

ACCIONISTA	Acciones Actuales	Capital Actual	Capital aumentado mediante reserva de capital	Capital aumentado en numeroso	Total Capital Aumentado	Total Acciones Aumentadas	Total Acciones	Total Capital
Jorge Martínez P.	3. 15800	US\$15800	40055,14	304,88	US\$40420	40420	50400	US\$50400
Hipatia Enríquez O.	510	US\$510	1278,36	11,84	US\$1290	1290	1800	US\$1800
Gloria Sánchez P.	510	US\$510	1278,36	11,84	US\$1290	1290	1800	US\$1800
Total	17.000	US\$ 17.000	42611,86	328,14	US\$43000	43000	60000	US\$60000

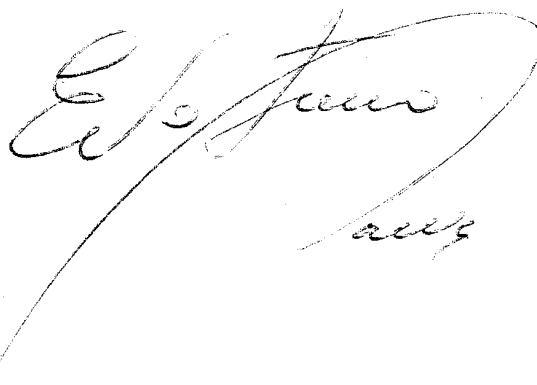
CUARTA. DECLARACIÓN JURADA: Jorge Stalin Martínez
Plaza, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal
de CRIPADA S.A., certifico bajo juramento que la integración
de capital social de la compañía constante en la presente
escritura de aumento de capital y reforma de estatutos es

Dr. Rodrigo Salgo
NOTARIA VIGESIMO

correcto y así ha sido registrado en los libros contables y sociales de CRIPADA S.A. Declara además que la compañía no es contratista del Estado ni adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes el Acta de Junta General Universal de Accionistas de CRIPADA S.A. y nombramiento del Gerente de la Compañía.- Usted Señor Notario sírvase insertar las cláusulas de rigor.- Hasta aquí la minuta que se halla suscrita por la Doctora María Fernanda Garcés Dávila, Abogada con matrícula profesional número ocho mil trescientos veintidós del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. JORGE STALIN MARTINEZ PLAZA

C.C. 170685495-S.



Quito, 10 de junio de 2005

Señor:
JORGE STALIN MARTÍNEZ PLAZA

De mi consideración.-

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CRIPADA S.A., en la sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto designar a usted como CERENTE de la compañía por el periodo estatutario de dos años. En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía, además de las atribuciones consignadas en el Estatuto Social de la Compañía.

Se servirá consignar la aceptación del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.

Fecha de Constitución: 18 de Agosto de 1997
Notaría: Décimo Octava del Cantón Quito
Registro Mercantil: 20 de octubre de 1997
Fecha de Transformación: 26 de Marzo de 2001
Notaría: Décimo Octava del Cantón Quito
Registro Mercantil: 2 de julio de 2001

Atentamente,

Sr. Andrés Arceza Palacios
SECRETARIO AD HOC

Expuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta misma fecha y lugar lo acepto.

Jorge Stalin Martínez Plaza
D.C. No. 170685495-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5643 del Registro e Nombramientos como 130
Quito, a 20 JUN 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA CRIPADA S.A.

En la ciudad de Quito, D.M., a los dos días del mes de Diciembre de 2005, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle De los Arupos E1-100 y Panamericana Norte, siendo las 8h30 horas, se reúnen los accionistas de CRIPADA S.A., con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley de Compañías Vigente.

Asisten a esta Junta los siguientes accionistas, según es verificado por Secretaria.

Señores: Jorge Stalin Martínez Plaza, María Hipatia Enríquez Ontaneda y Gloria Clementina Sánchez Palacios por lo que se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía. Además, se encuentra presente en la Junta, el comisario de la compañía, señor Jorge Cornejo Montalvo.

Preside la Junta en su calidad de Presidente la señora María Hipatia Enríquez Ontaneda y actúa como Secretario el señor Jorge Stalin Martínez Plaza, en su calidad de Gerente de CRIPADA S.A.

La Presidencia una vez verificada por Secretaria la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, solicita que los accionistas se pronuncien sobre su aceptación en celebrar la presente Junta General Universal de Accionistas, y tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aumento del Capital Social de la Compañía.
2. Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los accionistas por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Universal, así como el tratamiento del punto del Orden del Día sometido a su consideración.

La Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Accionistas, cuyo desarrollo es el siguiente.

1.- Aumento del Capital Social de la Compañía.

Se dirige a la Junta la señora María Hipatia Enríquez Ontaneda y luego de dar la bienvenida a los accionistas, cede la palabra al señor Jorge Stalin Martínez Plaza, quien informa a la Junta General de Accionistas, la necesidad de capitalizar la suma de cuarenta y tres mil dólares americanos, los cuales serán pagados mediante la cuenta denominada "reserva de capital", que contiene los saldos inherentes a la re expresión monetaria, en un saldo de cuarenta y dos mil seiscientos once dólares con ochenta y seis centavos; y, un pago en numerario por un valor de trescientos ochenta y ocho dólares con catorce centavos. Luego de expresar varios puntos de vista de los accionistas, se somete

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
VOZARBA VIGESIMO JOVENAL

a votación la consideración y ésta es aceptada por unanimidad de los asistentes. Por tanto la Junta, por unanimidad decide:

- a) Aumentar el Capital actual de la Compañía por la cantidad de cuarenta y tres mil (US\$ 43.000,00) Dólares Americanos, quedando el capital social suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de sesenta mil dólares (US\$ 60.000,00), dividido en sesenta mil acciones (60.000) ordinarias y nominativas de un dólar cada una, los cuales serán pagados mediante la cuenta denominada "reserva de capital" que contiene los saldos inherentes a la re expresión monetaria, en un saldo de cuarenta y dos mil seiscientos once dólares con ochenta y seis centavos; y, un pago en numerario por un valor de trescientos ochenta y ocho dólares con catorce centavos. Queda entonces el cuadro de aportaciones de la siguiente manera:

ACCIONISTA	Acciones Actuales	Capital Actual	Capital aumentado mediante reserva de capital	Capital aumentado en numerario	Total Capital Aumentado	Total Acciones Aumentadas	Total Acciones	Total Capital
Jorge S. Martínez P.	15980	US\$15980	40055,14	364,86	US\$40420	40420	56400	US\$56400
Hipatia Enriquez O.	510	US\$510	1278,36	11,64	US\$1290	1290	1800	US\$1800
Gloria Sánchez P.	510	US\$510	1278,36	11,64	US\$1290	1290	1800	US\$1800
Total:	17.000	US\$ 17.000	42611,86	388,14	US\$43000	43000	60000	US\$60000

Al efecto, la Junta autoriza al Gerente se proceda a la instrumentación del Aumento de capital.

2.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Pasan a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual el Presidente de la Junta cede la palabra el señor Jorge Stalin Martínez Plaza, quien manifiesta que una vez autorizado el aumento de capital de la compañía se deben reformular los artículos cuarto y quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, referentes al Capital Social, se somete a votación la consideración y esta es aceptada por unanimidad de los asistentes, la junta acuerda reformar la parte pertinente del artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en razón del capital, el que en adelante dirá "El capital social de la Compañía es de sesenta mil dólares (US\$ 60.000,00), dividido en sesenta mil acciones (60.000) ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al sesenta mil inclusive. Dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por Resolución de la Junta General de Accionistas". De la misma manera, se acuerda reformar el artículo quinto del estatuto de la compañía, que en adelante dirá: "El capital

000016

social de la compañía y la forma de pago del mismo se hallan constituidos según el cuadro de integración de capital a continuación detallado:

ACCIONISTA	Acciones Actuales	Capital Actual	Capital aumentado mediante reserva de capital	Capital aumentado en numerario	Total Capital Aumentado	Total Acciones Aumentadas	Total Acciones	Total Capital
Jorge S. Martínez P.	15980	US\$15980	40055,14	364,86	US\$40420	40420	56400	US\$56400
Hipatia Enríquez O.	510	US\$510	1278,36	11,64	US\$1290	1290	1800	US\$1800
Gloria Sánchez P.	510	US\$510	1278,36	11,64	US\$1290	1290	1800	US\$1800
Total:	17.000	US\$ 17.000	42611,86	388,14	US\$43000	43000	60000	US\$60000

Al efecto, la moción entra en discusión y es aprobada por unanimidad de los asistentes aprobándose las reformas propuestas. La Junta resuelve delegar al Gerente de la compañía a fin de que instrumente los cambios establecidos.

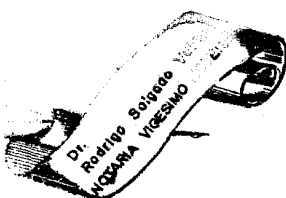
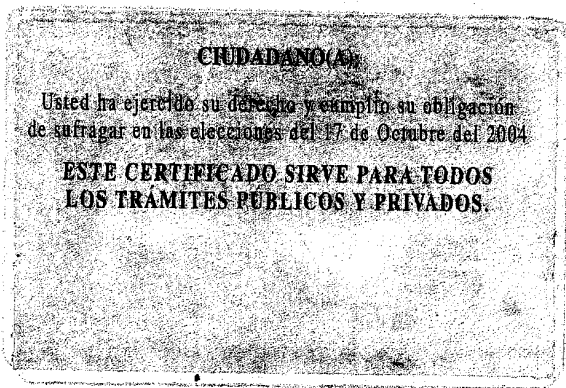
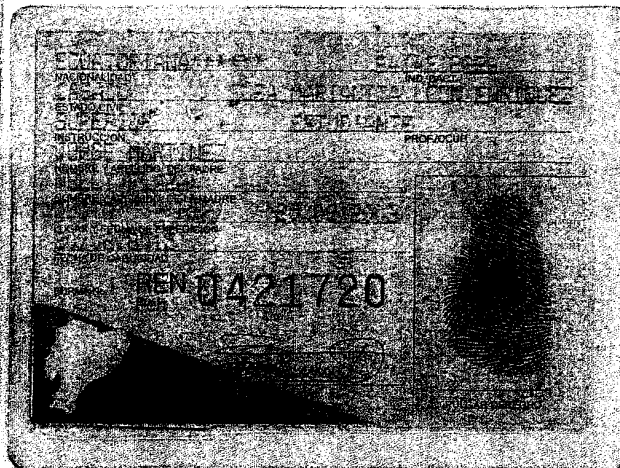
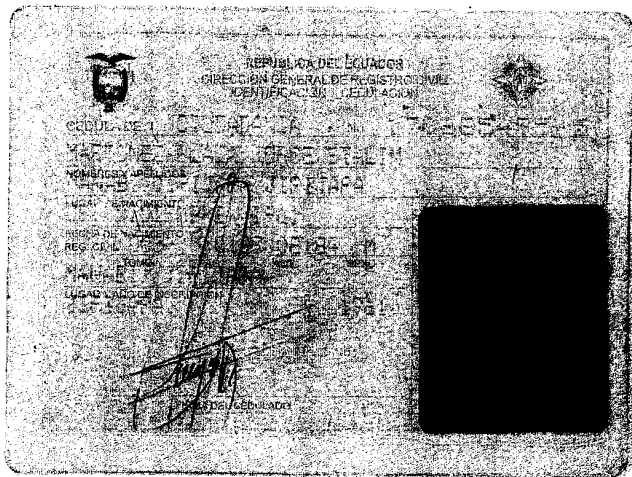
El Presidente declara un receso de veinte minutos a fin de que se proceda a la elaboración del acta respectiva. Una vez que es redactada, por Secretaría se da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las 9h30, el Presidente declara terminada la Junta.

f) Jorge Martínez Plaza, Accionista, Gerente; f) Hipatia Enríquez Ontaneda, Accionista, Presidente; f) Gloria Sánchez Palacios, Accionista; f) Jorge Cornejo Montalvo; Comisario.

Es fiel copia del original que reposa en el libro de actas.

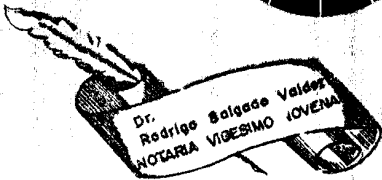
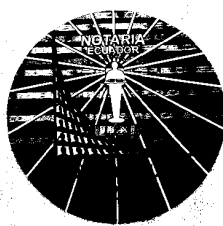
Jorge Martínez
Secretario

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO JOVENA



Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero ésta **TERCERA** copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a **17 FEB. 2008**
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

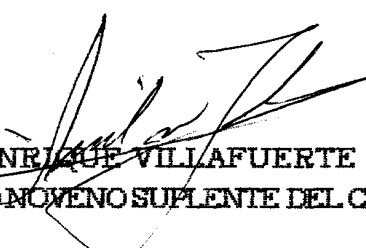


RA-



0000007

ZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 0751, dictada por la Superintendencia de Compañías el 03 de marzo del año 2006, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CRIPADA S.A."**, otorgada en esta Notaría, el 08 de febrero del año 2006.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 10 de marzo del año 2006.-


DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO VIGESIMONOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



R.A...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros 000008



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE CRIPADA COMPAÑÍA LIMITADA, actualmente CRIPADA SOCIEDAD ANONIMA, de fecha 18 de AGOSTO de 1997, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 06.Q.IJ.0751, de fecha 03 de Marzo del 2006, que Aprueba el presente Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía.- **Quito a, VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



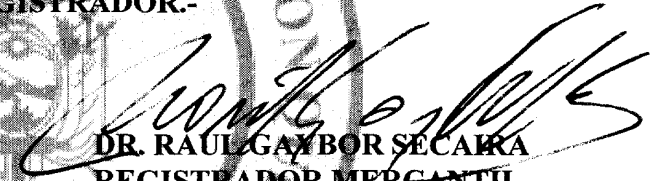


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ.0 SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 03 de marzo de 2.006, bajo el número **0794** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2584** del Registro Mercantil de veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4098, Tomo 128 y **2542** del Registro Mercantil de dos de julio de dos mil uno, a fs. 2354, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CRIPADA S.A.**", otorgada el ocho de febrero del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **013627**.- Quito, a cuatro de abril del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

